

En el distrito de Villa El Salvador, a los veintidós días del mes de setiembre 2015, siendo las 10:00 horas, en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNTELS, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, Dra. Tarcila Amelia Cabrera Salazar de Morales, Presidenta de la Comisión Organizadora, Dr. Eddy William Gives Mujica, Vicepresidente Académico, Dr. Jorge Lescano Sandoval, Vicepresidente de Investigación, Abog. Héctor Elvis Martínez Flores, Jefe de la Oficina de Asesoría legal, y Mg.Tc. Roberto Esteban Gibson Silva, Secretario General, quienes dan inicio a la Sesión de la Comisión de Organizadora.

ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS:

1. Proveído N° 3181-2015-UNTELS-CO-P

Ref.: Oficio N° 001-2015-UNTELS-CE-ADP-001-DIGA

Asunto: Aprobación de las Bases de ADP N° 001-2015-UNTELS-CE

Se dio lectura al Oficio N° 001-2015-UNTELS-CE-ADP-001-DIGA de fecha 21 de setiembre de 2015, mediante el cual el Presidente del Comité Especial ADP N° 001-2015-UNTELS-CE, remite a la Presidenta de la Comisión Organizadora, las Bases de la ADP N° 001-2015-UNTELS-CE para la Contratación del Servicio de Alimentación para Desayuno, Almuerzo y Lonches de la UNTELS, por el valor referencial de S/. 354 662.50, para la aprobación del Titular de la Entidad, conforme lo establece el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por unanimidad se acordó:

Aprobar las Bases de la ADP N° 001-2015-UNTELS-CE para la Contratación del Servicio de Alimentación para Desayuno, Almuerzo y Lonches de la UNTELS, por el valor referencial de S/. 354 662.50.

2. Proveído N° 2906-2015-UNTELS-CO-P

Proveído N° 3100-2015-UNTELS-CO-P

Ref. Oficio N° 058-2015-SUTA-UNTECS-SG

Asunto: Convenio de Concesión entre el SUTA UNTELS y la UNTELS

Se dio lectura al Oficio N° 048-2015-SUTA-UNTECS-SG de fecha 06 de julio de 2015, del Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, quien remite ante la Presidenta de la Comisión Organizadora, el levantamiento de observaciones realizadas por la Oficina de Asesoría Legal al proyecto de Convenio de Concesión de Áreas de Terreno entre el Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, SUTA - UNTELS y la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, para efectos de su aprobación.

Así también al Oficio N° 345-2015-UNTELS-CO-P-OCAL de fecha 11 de agosto de 2015, del Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal, mediante el cual informa al Secretario General de la Comisión Organizadora que, en referencia al Oficio N° 048-2015-SUTA-UNTECS-SG, considera y sugiere que el Convenio de Concesión de Áreas de Terreno entre el Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, SUTA - UNTELS y la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS sea adecuado a un Contrato de Arrendamiento, así también señala que el tiempo de otorgamiento de arrendamiento no puede exceder de un año, pudiendo ser renovado.

Seguidamente, con Oficio N° 058-2015-SUTA-UNTECS-SG de fecha 28 de agosto de 2015, el Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, remite ante la Presidenta de la Comisión Organizadora, la modificación de sendos artículos al proyecto de Convenio de Concesión de Áreas de Terreno entre el Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, SUTA - UNTELS y la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, en virtud al diálogo sostenido con el Vicepresidente de Investigación, con fecha 25 de agosto de 2015.

Por unanimidad se acordó:

Aprobar el Convenio de Concesión de Áreas de Terreno entre el Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, SUTA - UNTELS y la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS.

3. Responsable Titular para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora N° 1203 – UNTELS.

En virtud a la designación del Mg. Víctor Félix Solís Torres, como Director General de Administración efectuado con Resolución de Comisión Organizadora N° 286-2015-UNTELS de fecha 14 de setiembre de 2015, es necesario designar al Mg. Víctor Félix Solís Torres, como nuevo responsable titular de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 1203 - UNTELS, así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas, modificándose en tal sentido lo dispuesto por la Resolución Comisión Organizadora N° 180-2015-UNTELS de fecha 18 de junio de 2015.

Por unanimidad se acordó:

Designar a partir del 24 de setiembre de 2015, al señor Mg. Víctor Félix Solís Torres, Director General de Administración, en reemplazo del señor Eco. Emilio José Chocobar Reyes como responsable titular para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 1203 – Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS. Asimismo como consecuencia de lo señalado el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la UNTELS, será integrado por:

TITULARES:

- a) Mg. Solís Torres Víctor Félix - Director General de Administración
- b) CPC. Espinoza Torres Ricardo Antonio - Tesorero

SUPLENTE:

- c) Econ. Cueva Sánchez Juan William - Jefe de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto
- d) Mg. Tc. Arq. Gibson Silva Roberto Esteban - Secretario General

**4. Proveído N° 3145-2015-UNTELS-CO-P
Ref. Oficio N° 065-2015-UNTELS-CO-P-SG-OCGT
Asunto: Conferir Títulos Profesionales**

Se dio lectura al Oficio N° 065-2015-UNTELS-CO-P-SG-OCGT de fecha 14 de setiembre de 2015, del Jefe de la Oficina de Certificación de Grados y Títulos, mediante el cual informa que cuatro (04) Bachilleres de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Electrónica y Ambiental y ocho (08) Bachilleres de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, han cumplido con los requisitos para obtener el Título Profesional establecidos por la Universidad, por lo que solicita su aprobación mediante el acto administrativo respectivo;

Por unanimidad se acordó: Conferir los Títulos Profesionales a cuatro (04) Bachilleres de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Electrónica y Ambiental y ocho (08) Bachilleres de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, conforme al detalle siguiente:

**FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA, ELECTRÓNICA Y AMBIENTAL
CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA**

TITULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1.	Sandoval Paipay, Mario Salvatore
2.	Velásquez Obregón, Mario Valentín

CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

TITULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1.	Sacramento Zubiarte, José Luis
2.	Rodríguez Pastor, Daniel Elias

FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE SISTEMAS	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1.	Condori Cucchi, Jessica Lisbeth
2.	Garayar Uribe, Kristell Gianina
3.	Mendoza Huamaní, Isaac Ygnacio
4.	Rojas Veliz, Alexis Ivan
5.	Yupanqui Huamán, Josmel Noél
6.	Zela Sulica, Jean Carlo

CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

TÍTULO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1.	Huaman Yarahuan, Katherin Fiorella
2.	Llamccaya Chiclla, Lizbeth

5. Proveído N° 3159-2015-UNTELS-CO-P

Ref. Oficio N° 400-2015-UNTELS-CO-P-OCAL

Asunto: Opinión legal sobre el Convenio Seguros Rimac

Se dio lectura al Oficio N° 400-2015-UNTELS-CO-P-OCAL de fecha 17 de setiembre del 2015, emitido por el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal, en el que informa a la Presidenta de la Comisión Organizadora que luego de haber realizado la evaluación y análisis al Proyecto de Convenio Interinstitucional entre la UNTELS y Rimac Seguros y Reaseguros, que tiene por objeto establecer las condiciones generales de mutua colaboración entre la UNTELS y Rimac Seguros y Reaseguros, con la finalidad que los trabajadores administrativos de la UNTELS puedan acceder a pólizas de seguros ofrecidas por Rimac Seguros y Reaseguros, presentado por el Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, considera que es factible la firma del citado Convenio previo informe de la Oficina de Recursos Humanos, toda vez que el descuento se realizará por planilla.

Por unanimidad se acordó:

Aprobar la firma del Convenio Interinstitucional entre la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur y Rimac Seguros y Reaseguros.

6. Proveído N° 3160-2015-UNTELS-CO-P

Ref. Oficio N° 395-2015-UNTELS-CO-P-OCAL

Asunto: Opinión legal sobre el Convenio IMARPE

Se dio lectura al Oficio N° 395-2015-UNTELS-CO-P-OCAL de fecha 17 de setiembre del 2015, emitido por el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal, en el que informa a la Presidenta de la Comisión Organizadora que luego de haber realizado la evaluación y análisis al Proyecto de Convenio Interinstitucional entre la UNTELS y el Instituto del Mar del Perú - IMARPE, que tiene por objeto promover la investigación científica y el desarrollo de tecnologías aplicables al mar y a las aguas continentales así como a los recursos naturales involucrados, contribuyendo al fortalecimiento de la ciencia en beneficio de los estudiantes de la UNTELS, presentado por el Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, considera que es factible la firma del citado Convenio.

Por unanimidad se acordó:

Aprobar la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur y el Instituto del Mar del Perú - IMARPE.

7. Proveído N° 3191-2015-UNTELS-CO-P

Ref. Oficio N° 859-2015-UNTELS-CO-P-FIMEA

Asunto: Autorización para la apertura del curso electivo del VII Ciclo

Se dio lectura al Oficio N° 859-2015-UNTELS-CO-P-FIMEA de fecha 18 de setiembre de 2015, del Coordinador de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Electrónica y Ambiental, mediante el cual solicita al Vicepresidente Académico, la emisión del acto administrativo que autorice e incluya en el Plan Curricular el curso lectivo Impacto de la Contaminación Ambiental en Seguridad y Salud Ocupacional correspondiente al VII Ciclo de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, a ser aplicado a partir del Semestre Académico 2015-II, conforme lo manifestado y requerido por el Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental con Oficio N° 329-2015-UNTELS-CO-P-FIMEA-CPIA.

Por unanimidad se acordó:
Autorizar la apertura e inclusión en el Plan Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, en el VII Ciclo, el curso electivo Impacto de la Contaminación Ambiental en Seguridad y Salud Ocupacional, a partir del Semestre Académico 2015-II.

8. Proveído N° 3188-2015-UNTELS-CO-P
Ref. Carta de fecha 22.09.2015 del CPC. Manuel Armando Luyo Bazán
Asunto: Solicitud para capacitación en Curso de Gestión Efectiva de la Contabilidad Gubernamental y las Operaciones del SIAF.

Se dio lectura a la Carta de fecha 22.09.2015 del CPC. Manuel Armando Luyo Bazán, servidor administrativo nombrado, quien se dirige a la Presidenta de la Comisión Organizadora, a fin solicitarle el financiamiento para su participación en el Curso de Gestión Efectiva de la Contabilidad Gubernamental y las Operaciones del SIAF, a realizarse los días 21, 22 y 23 de octubre de 2015, organizado por el Instituto Interamericano de Alta Asesoría Empresarial.

Por unanimidad se acordó:
Autorizar la participación del CPC. Manuel Armando Luyo Bazán, Jefe de la Oficina de Presupuesto, al Curso de Capacitación Profesional – Elaboración Práctica del Plan Operativo Institucional, a realizarse los días 23, 24 y 25 de setiembre de 2015, organizado por el Instituto Interamericano de Alta Asesoría Empresarial, solicitándose ante la Oficina Central de Planificación y Presupuesto la disponibilidad presupuestaria para la referida participación.

9. Proveído N° 2995-2015-UNTELS-CO-P
Ref. Oficio N° 385-2015-UNTELS-CO-P-OCAL
Asunto: Conformación del Comité Autónomo Evaluador del Proceso de Concurso de Asenso y Cambio de Grupo Ocupacional para Servidores DL N° 276.

Se dio lectura al Oficio N° 385-2015-UNTELS-CO-P-OCAL de fecha 04 de setiembre de 2015, emitido por el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal, en el que informa a la Presidenta de la Comisión Organizadora que en referencia a la conformación del Comité Autónomo Evaluador del Proceso de Concurso de Asenso y Cambio de Grupo Ocupacional para Servidores DL N° 276, solicitado por el Director General de Administración; en vista que nuestra Universidad se encuentra bajo la dirección del Ministerio de Educación y de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, sugiere que se derive en consulta a la SUNEDU así como al SERVIR, toda vez que según la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, la SUNEDU ha manifestado que no resultará legal ningún proceso de nombramiento, ascenso y ratificación de personal docente y no docente.

Por unanimidad se acordó:
Encargar al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos la elaboración del Proyecto del Reglamento del Concurso de Asenso y Cambio de Grupo Ocupacional para Servidores DL N° 276, en concordancia al Decreto Supremo N° 005-90-PCM y normatividad vigente.
Solicitar al Jefe de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto informe sobre el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2015 y la presentación del proyecto del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) 2015.

10. Proveído N° 3153-2015-UNTELS-CO-P
Ref. Informe N° 11-2015/ASESORIA EXTERNA
Asunto: Proyecto de Directiva de Otorgamiento de Otras Retribuciones y Complementos.

Se dio lectura al Informe N° 11-2015/Asesoría Externa de fecha 17 de setiembre de 2015, emitido por el Asesor Externo de la Comisión Organizadora, Dr. Pascual Ascencios Torres, en referencia al Proyecto de Directiva de Otorgamiento de Otras Retribuciones y Complementos, en el que concluye que en consideración a que la UNTELS ha venido otorgando de manera continua asignaciones económicas de carácter trimestral por productividad para el personal docente y administrativo hasta el 2013, y además de la Sentencia de fecha 03 de setiembre de 2015 del Tribunal Constitucional, en el que ha evidenciado la inconstitucionalidad del artículo 6° de la Ley de Presupuesto del Sector Público 2013, 2014 y 2015; no es aplicable restringir la restitución del derecho que el personal administrativo de la UNTELS venía percibiendo.

Por unanimidad se acordó:
Derivar el Informe N° 11-2015/Asesoría Externa de fecha 17 de setiembre de 2015, emitido por el Asesor Externo de la Comisión Organizadora, Dr. Pascual Asencios Torres, a la Vicepresidencia de Investigación, para efectos de las acciones necesarias.

11. Oficio N° 394-2015-UNTELS-CO-P-OCAL

Asunto: Opinión legal en relación al artículo 42° del Reglamento de Prácticas Pre Profesionales de la UNTELS.

Proveído N° 2974-2015-UNTELS-CO-P

Proveído N° 3030-2015-UNTELS-CO-P

Proveído N° 2974-2015-UNTELS-CO-P

Ref. Solicitud del estudiante Nelsi Juan Culqui Apaza

Se dio lectura al Oficio N° 394-2015-UNTELS-CO-P-OCAL de fecha 15 de setiembre de 2015, emitido por el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal, en referencia al artículo 42° del Reglamento de Prácticas Pre Profesionales de la UNTELS, que establece que los aún estudiantes de esta Casa Superior de Estudios puedan realizar sus prácticas pre profesionales en la misma, al respecto informa que en razón a la Ley 28518 Ley sobre Modalidades Formativas Laborales y su Reglamento, el pedido del estudiante Nelsi Juan Culqui Apaza, de dejar sin efecto el artículo 42° del Reglamento de Prácticas Pre Profesionales de la UNTELS, es improcedente; sin embargo queda la posibilidad de que como estudiantes únicamente puedan ser bolsistas.

Por unanimidad se acordó:

Encargar a la Vicepresidencia Académica, realizar las coordinaciones con los Coordinadores de Facultad para la elaboración del Reglamento de Prácticas Pre Profesionales de la UNTELS.

12. Proveído N° 3171-2015-UNTELS-CO-P

Ref. Oficio N° 761-2015-UNTELS-CO-P-OCPP

Asunto: Capacitación en el Módulo Logístico - SIGA.

Se dio lectura al Oficio N° 761-2015-UNTELS-CO-P-OCPP de fecha 18 de setiembre de 2015, emitido por el Jefe de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, mediante el cual se dirige a la Presidenta de la Comisión Organizadora, a fin de informar en relación a la realización del Taller de Capacitación - Módulo Logístico del SIGA, con fechas 25 de agosto y 01 de setiembre de 2015, el mismo que contó con la participación del personal administrativo de las distintas dependencias.

Por unanimidad se acordó:

Autorizar a la Oficina Central de Planificación y Presupuesto realizar las acciones que correspondan para la entrega de certificados al personal administrativo de las distintas dependencias que participó en el Taller de Capacitación - Módulo Logístico del SIGA, realizado con fechas 25 de agosto y 01 de setiembre de 2015.

13. Proveído N° 3184-2015-UNTELS-CO-P

Ref. Oficio N° 012-2015/ESTANDARES-P

Asunto: Solicito Auditorio para evento académico organizado por la UGEL 01.

Se dio lectura al Oficio N° 012-2015/ESTANDARES-P de fecha 21 de setiembre de 2015, del Presidente de ESTANDARES mediante el cual se dirige ante la Presidenta de la Comisión Organizadora, a fin de solicitar el uso del Auditorio y Aulas de la Universidad, para la realización de un evento académico organizado con la UGEL N° 01 dirigido a los equipos directivos de las Instituciones Educativas Públicas de Lima Sur, a partir del 29 de setiembre al 02 de octubre de 2015.

Por unanimidad se acordó:

Derivar el Oficio N° 012-2015/ESTANDARES-P de fecha 21 de setiembre de 2015, al Jefe de la Oficina de Producción de Bienes y Servicios, encargado de la administración del uso temporal del Auditorio "SS. San Juan Pablo II" de la UNTELS, para efectos que realice las coordinaciones necesarias para la atención respectiva.

No habiendo otro asunto por tratar, siendo las 12:00 horas, la Presidenta de la Comisión de Organizadora dio por culminada la sesión, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.



Dra. Tarcila Amelia Cabrera Salazar de Morales

Presidenta de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD
Dr. Jorge Escano Sandoval
Vicepresidente de Investigación

Abog. Héctor Elvis Martínez Flores
de la Oficina Central de Asesoría Legal

Dr. Eddy William Gives Mujica
Vicepresidente Académico

Mg.Tc. Roberto Esteban Gibson Silva Jefe
Secretario General